Dependencia: ALRAT-OL-AYS-456
Fecha elaboración: 26 marzo del 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

*La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebraron los contratos Interadministrativos Nro.002-MDN-ARC-JOLA-2018 y 112-ARC-CBN1-2018, con objeto: "*La Agencia Logística suministrara a la Armada Nacional 1.Estancias de alimentación en **víveres secos y víveres frescos** en los puestos de mando atrasados de las Unidades Tácticas y/o dinero en efectivo para las Unidades que se encuentren en operaciones **2. Órdenes de pago** para víveres frescos y para el 100% de la partida. **3. Comida caliente** en comedores de tropa en guarnición. 4. **Devolución de Alimentación** por permisos operacionales, esquemas de seguridad, conductores, labores de inteligencia, guardia en unidades distantes de la unidad militar, personal en capacitación en instituciones educativas, permiso por calamidad, excusas por servicios en casa, licencias. 5 **Eventos especiales** con motivo de ejercicios de campaña, operaciones de orden público ,celebración de las fuerzas y policías, armas y servicios, juramento de bandera, entrega de armas, celebraciones de navidad y año nuevo, licenciamientos ,incorporaciones, primera comuniones y en general todos aquellos gastos de alimentación que se derive de ceremonias o celebraciones relacionadas con el personal de cadetes, grumetes, alumnos de infantes de marina, Infantes de Marina profesionales, Infantes de Marina regulares de conformidad con la distribución de las partidas establecidas. 6. **Abastecimiento de Estancias por Consumo de Raciones de campaña** lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas con los anexos " A,B,C,D,F,G.H.I.J.K,L,M" la ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con la resolución ministeriales alimentos vigentes, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participa en la condiciones gastronómicas, y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de trasporte de los alimentos, finalmente las demás que apliquen por la naturaleza del contrato Nro. 112-ARC-CBN1-2018, con objeto*: el suministro de víveres para las unidades a flote y terrestres orgánicas y bajo el mando operacional de la Fuerza Naval del Caribe con destino al personal de oficiales, suboficiales, civil y personal en comisión a bordo de Comando de la Fuerza Naval del Caribe (CFNC), guardacostas del Caribe (GUCA), Grupo de Comando Navales del Caribe (GRUCON-C), Estación de Vigilancia Punta Espada (EVIPE) y Buque Escuela ARC GLORIA".*

En cumplimiento con el objeto de los contratos mencionados, preservando la calidad e inocuidad de los alimentos en todo momento y teniendo en cuenta que los víveres varios, carnes frías, productos lácteos y bebidas no alcohólicas hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportantes de macro y micronutrientes tales como proteínas, carbohidratos, fibras, vitaminas, minerales los cuales son esenciales en el mantenimiento de la buena salud del consumidor, se hace necesario entonces contratar el suministro de víveres varios, carnes frías, productos lácteos, bebidas no alcohólicas, frutas y verduras secas y frescas y pescados y mariscos para suplir las necesidades de alimentación que las Unidades presenten.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS, LACTEOS, CARNES FRIAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y SECAS, PESCADOS Y MARISCOS Y HUEVOS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE"

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC APLICA

LOTE N°1.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	10	17	00	Frutos frescos
E	50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos de confitería.
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar

LOTE N°2.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	13	17	04	Leche en polvo
E	50	13	18	00	Queso
E	50	13	17	00	Productos de leche y Mantequilla

LOTE N°3.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	20	19	Carnes Procesadas y Preparadas

LOTE N°4.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	**50**	**20**	**23**	**00**	**BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS**
E	**50**	**20**	**17**	**00**	**CAFÉ Y TE**

LOTE N°5.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	30	15	00	MANZANA
E	50	40	41	00	LIMON
E	50	30	67	00	FRESA
E	50	30	56	00	PIÑA
E	50	40	53	00	CEBOLLA
E	50	40	57	00	PAPA BLANCA
E	50	30	50	00	NARANJA
E	50	30	20	00	MORAS
E	50	30	44	00	MANDARINA
E	50	30	52	00	MARACUYA

LOTE N°6.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	30	15	00	MANZANA
E	50	40	41	00	LIMON
E	50	30	67	00	FRESA
E	50	30	56	00	PIÑA
E	50	40	53	00	CEBOLLA
E	50	40	57	00	PAPA BLANCA
E	50	30	50	00	NARANJA
E	50	30	20	00	MORAS
E	50	30	44	00	MANDARINA
E	50	30	52	00	MARACUYA

LOTE N°7.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	12	15	39	Pescado Fresco

LOTE N°8.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para **"SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS, LACTEOS, CARNES FRIAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y SECAS, PESCADOS Y MARISCOS Y HUEVOS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE"** se encuentran detalladas en el Anexo 1 de especificaciones técnicas elaboradas por el comité técnico estructurador.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL: La Agencia Logística Regional Caribe cuenta con un presupuesto de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($2.887.556.922,00).** Para este presupuesto se tuvo en cuenta los promedios mensuales, y se utilizaran para el abastecimiento de las Unidades Militares de la Regional.

Este presupuesto se destinará para contratar el suministro de los siguientes productos:

LOTE N°1
VIVERES VARIOS
PRESUPUESTO: $459.742.397,00
DESTINO: BOLIVAR Y SUCRE

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION
1	LENTEJA SECA	KILO
2	FRJOL CABEZA NEGRA	KILO
3	GARBANZO	KILO
4	FRIJOL CARGAMANTO	KILO
5	FRIJOL NEGRO	KILO
6	FRIJOL PALOMITO	KILO
7	FRIJOL ROJO	KILO
8	ARVEJA SECA	KILO
9	AZUCAR BLANCA REFINADA	KILO
10	ARROZ TIPO 1	PACA X 25 UNIDADES X 500 GRS
11	ARROZ TIPO 1	BULTO X 50 KL
12	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA	BULTO DE PAPEL KRAFT
13	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA	500 GRS BOLSA DE POLIETILENO
14	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA REPOSTERIA	BULTO DE PAPEL KRAFT
15	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA REPOSTERIA	500 GRS BOLSA DE POLIETILENO
16	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA AMARILLA	500 GRS
17	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA BLANCA	500 GRS
18	MAIZ BLANCO	KILO
19	MAIZ TIERNO	LATA 600 GRS
20	MAIZ TIERNO	LATA 300 GRS
21	CHOCOLATINA	X 12 GRS
22	BOCADILLO DE GUAYABA	LONJA X 300 GRS
23	BOCADILLO DE GUAYABA	DISPLAY X18 UNIDADES
24	PAN PERRO	BOLSA X 420 GRS
25	PAN HAMBURGUESA	BOLSA X 280 GRS
26	PAN TAJADO	BOLSA DE HERMÉTICA X 250 -420 GRS
27	MIGA DE PAN	BOLSA DE 500 GRS
28	NATILLA	CAJA X340 GRS

29	PANELA	CAJA X 40 UNI X 250 GR
30	LECHE CONDENSADA	LATA O FRASCO DE POLIPROPILENO X 295-395 GRS
31	MERMELADA UNI PERSONAL	UND 125 GR
32	MAIZENA DE MAIZ	CAJA X 380 GRS
33	FECULA DE MAIZ	KILO
34	CHOCOLATE EN BARRA	500 GRS
35	GALLETA SALADA	PAQUETE X 3 TACOS
36	GALLETA DULCE	BOLSA X 12 UNIDADES
37	PAPA MOLIDA PERRO	BOLSA X 200 – 400 GRS
38	PASTA PARA LASAÑA	CAJA X 500 GRS
39	PASTA SOPAS	BOLSA X 500 GRS
40	PASTA ESPAGUETTI	BOLSA X 250 GRS
41	FIDEO	BOLSA X 500 GRS
42	AZUCAR BLANCO	500 GRS
43	AZUCAR BLANCO	BULTO X 50 KL
44	ACEITE VEGETAL	LITRO
45	SAL YODADA	KILO
46	SARDINA EN TOMATE	LATA DE 425 GRS
47	SALSA DE TOMATE SOBRE UNIPERSONAL	DOY PACK X 200 GRS
48	CREMA DE LECHE	CAJA TETRA PACK X 200 ML
49	CREMA DE LECHE	CAJA TRETA PACK X 1000 ML
50	BROWNIES SABORES SURTIDOS	UNIDAD
51	BREVAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS
52	CHAMPIÑONES ENCURTIDOS	LATA X 280 GR
53	ALCAPARRAS ENCURTIDAS	FRASCO DE VIDRIO O LATA X 250-280 GR
54	AJO MOLIDO	BOLSA X 500 GRS
55	CAFÉ MOLIDO	BOLSA X 500 GRS
56	AJI PICANTE	FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO DE X 175-225 ML
57	ACEITE DE OLIVA	FRASCO X 1000ML
58	CEREAL AZUCARADO	BOLSA X 1000 GRS
59	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA X 10 KILOS
60	ATUN LOMITO EN ACEITE	LATA X 175 GRS
61	AREQUIPE PEQUEÑO	UNIDAD
62	COLOR	BOLSA X 1000 GRS
63	COMINO	BOLSA X 1000 GRS
64	CURRY	BOLSA X 1000 GRS

65	CANELA EN ASTILLAS	BOLSA X 1000 GRS
66	PIMIENTA DE OLOR	BOLSA X 1000 GRS
67	CLAVITO DE OLOR	BOLSA X 1000 GRS
68	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE X 24 UNIDADES
69	GALLETA SALADA	DISPLAY X 9 PAQUETE
70	GALLETA TIPO LECHE	DISPLAY X 18 UNIDADES
71	ARVEJA	LATA X 300 GRS
72	ARVEJA	LATA X 600 GRS
73	ALMIDÓN AGRIO X 12,5 KLS	BULTO
74	AREQUIPE REPOSTERIA	GALON
75	AZUCAR MICROPLUVERIZADA	BOLSA
76	BOCADILLO 6,25 KLS BLOQUE	UNIDAD
77	COCO RAYADO X 2,5 KG	UNIDAD
78	COLMAIZ	BOLSA
79	ESENCIA PANADERIA X 500 CC SURTIDAS	UNIDAD
80	FLAN X 720 GR	CAJAS
81	FRUTAS CRISTALIZADA	BOLSA
82	GELATINA X 720 GRS	CAJAS
83	GLASE DE PIÑA	BOLSA
84	GLASE SURTIDO X 2,5 KLS	BOLSA
85	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA TRES CASTILLA	BULTO
86	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA	LIBRA
87	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARAREPOSTRERIA ELITE	BULTO
88	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARAREPOSTRERIA	LIBRA
89	LEVADURA FRESCA X 500 GRS	TARRO
90	LEVADURA SECA X 500 GRS	LIBRA
91	MANI TRITURADO	KILO
92	MARGARINA INDUSTRIAL X 15 KG	CAJA
93	MARGARINA MULTIPROPOSITO	CAJA
94	MAYONESA	GALÓN
95	MAYONESA DOY PACK X 250 GR	DISPLAY
96	MERMELADA	GALON
97	MERMELADA DOY PACK	UNIDAD
98	MOSTAZA	GALÓN
99	MOSTAZA DOY PACK	UNIDAD
100	POLVO PARA HORNEAR X 1000 GRS	UNIDAD
101	SALSA DE TOMATE	GALÓN
102	SALSA DE TOMATE DOY PACK X 200 GRS	UNIDAD

103	SALSA NEGRA	GALÓN
104	TINTURA DE CARAMELO X 500 ML	FRASCO
105	UVAS PASAS	CAJA
106	VINAGRE	GALÓN
107	VITINA CROISSANT X 2,5 KGS	UNIDAD
108	VITINA HOJALDRE 2,5 KL	BLOQUE
109	CROISSANT DE QUESO	UNIDAD
110	PAN DE YUCA	UNIDAD
111	PAN SALCHICHA	UNIDAD
112	PAN DE BONO	UNIDAD
113	PAN ZEROTY	UNIDAD
114	GALLETA PULVERIZADA	UNIDAD
115	PAN MOGOLLA	UNIDAD

LOTE N°2
LACTEOS
PRESUPUESTO: $419.798.068,00
DESTINO: BOLIVAR Y SUCRE

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION
1	LECHE LÍQUIDA ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, SIN DESLACTOSAR, EN BOLSA DE POLIETILENO, X ML	BOLSA DE 900-1100 ML
2	QUESO MOZARELLA EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACÍO	BLOQUE X 2.500 – 5000 GRS.
3	QUESO MOZARELLA TAJADO , EN BOLSA AL VACÍO	BLOQUE DE 2000 a 5000 GRS.
4	MANTEQUILLA PASTEURIZADA, EN BARRAS X GRAMOS	100 - 500 GRS.
5	BEBIDA LÁCTEA FERMENTADA CON BASE EN YOGURT, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, SIN DESLACTOSAR, EN BOLSA DE POLIETILENO O VASO PLÁSTICO X GRAMOS	BOLSA O VASO X 150-200 GRS
6	AVENA EN BOLSA DE POLIETILENO, X GRAMOS	BOLSA 150-200 GRS.
7	GELATINA, LISTA PARA CONSUMIR	VASO 120 - 180 GRS

8	CREMA DE LECHE, PASTEURIZADA ENTERA EN BOLSA DE POLIETILENO O CAJA TETRA PACK	BOLSA O CAJA TETRA PACK DE 200 - 1100 ML
9	LECHE EN POLVO, ENTERA, SIN DESLACTOSAR, EN BOLSA DE PAPEL TRICAPA O KRAFT DE TRES FOLIOS CON BOLSA INTERIOR DE POLIETILENO.	BULTO X 25 KL
10	SUERO PASTEURIZADO EN BOLSA DE POLIETILENO O ENVASE PLÁSTICO DE GRADO ALIMENTICIO.	BOLSA O VASO X 200-250 GRS.
11	QUESO COSTEÑO PASTEURIZADO	BLOQUE DE 500 a 1000 GRS.

LOTE N°3
CARNES FRIAS
PRESUPUESTO: $431.210.734,00
DESTINO: BOLIVAR Y SUCRE

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION
1	SALCHICHON, AHUMADO DE RES, ESTANDAR, EMULSIFICADO Y/O PICADO FINO, EMPACADO EN TRIPA DE POLIAMIDA	250 GRS- 1500 GRS
2	SALCHICHON CERVECERO, AHUMADO DE RES, ESTANDAR, GRANULADO Y/O PICADO GRUESO, EMPACADO EN TRIPA DE POLIAMIDA	750-1000 GRS
3	JAMÓN, AHUMADO, DE CERDO, ESTÁNDAR, EN TAJADO, EMPACADO EN BOLSA DE PET AL VACÍO	400-500 GRS
4	CHORIZO, CON O SIN AHUMADO, DE CERDO O CARNE DE RES, ESTÁNDAR, EMPACADO EN TRIPA DE POLIAMIDA	500 GRS – 1500 GRS
5	MORTADELA, AHUMADO, DE RES ESTANDAR O, EN TAJADO, EMPACADO EN BOLSA DE PET AL VACÍO	225 GRS – 500 GRS
6	SALCHICHA MANGUERA DE PASTA FINA, AHUMADO, DE RES, ESTÁNDAR, EMPACADA EN BOLSA DE PET AL VACÍO	250 GRS – 1000 GRS
7	SALCHICHA PARA PERRO CALIENTE SUPER DE PASTA FINA, AHUMADO, DE RES, ESTÁNDAR, EMPACADA EN BOLSA DE PET AL VACÍO	250 GRS – 1100 GRS

8	CHORICHUZO, CON O SIN AHUMADO, DE CERDO O CARNE DE RES, ESTÁNDAR, EMPACADO EN TRIPA DE POLIAMIDA	250 GRS – 1000 GRS
9	BUTIFARRA , CON O SIN AHUMADO, DE CERDO O CARNE DE RES, ESTÁNDAR, EMPACADO EN TRIPA DE POLIAMIDA	250 GRS – 1000 GRS
10	HAMBURGUESA PRECOCIDA , CON O SIN AHUMADO, DE CERDO O CARNE DE RES, ESTÁNDAR, EMPACADO EN TRIPA DE POLIAMIDA	250 GRS – 1000 GRS

LOTE N°4
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
PRESUPUESTO: $516.805.723,00
DESTINO: SUCRE

ÍTEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	JUGO DE FRUTA	ENVASE DE VIDRIO/ PLÁSTICO/TETRAPACK/DOY PACK 200 ML
2	BEBIDA HIDRATANTE ALTA GAMA	ENVASE PET X 500 ML.
3	GASEOSAS	BOTELLA PLÁSTICA X NO RETORNABLE X 2500-3200 ML
4	GASEOSA PET	BOTELLA PLASTICA PET X600 ML.
5	GASEOSA PET	BOTELLA PLASTICA PET X400 ML.
6	GASEOSA PET	BOTELLA PLASTICA PET X250 ML.
7	BEBIDA TE FRIO	BOTELLA PLASTICA PET X 400-500 ML.
8	AGUA POTABLE TRATADA	BOTELLA PET X600 ML
9	AGUA POTABLE TRATADA	BOTELLÓN DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA X 20 LT (RETORNABLE).
10	AGUA POTABLE TRATADA	BOLSA DE POLIETILENO 300-360 ML

LOTE N°5
FRUTAS Y VERDURAS
PRESUPUESTO: $550.000.000.00
DESTINO: SUCRE

ÍTEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	ACELGA	KILO
2	AGUACATE	KILO
3	AGUACATE	UNIDAD
4	AHUYAMA	KILO
5	AJI DULCE	KILO
6	AJO	KILO
7	APIO	KILO
8	ARRACACHA	KILO
9	ARVEJA VERDE	KILO
10	BANANO	UNIDAD
11	BATATA	KILO
12	BROCOLI	KILO
13	CEBOLLA CABEZONA	KILO
14	CEBOLLA LARGA	KILO
15	CEBOLLA ROJA	KILO
16	CILANTRO	KILO
17	COCO	UNIDAD
18	COLIFLOR	KILO
19	COROZO	KILO
20	CURUBA	KILO
21	ESPINACA	KILO
22	FRESA	KILO
23	GRANADILLA	UNIDAD
24	GUASCA	KILO
25	GUAYABA AGRIA	KILO
26	GUAYABA DULCE	KILO
27	HABICHUELA	KILO
28	KIWI	KILO
29	LAUREL	KILO
30	LECHUGA BATAVIA	KILO
31	LIMON COMUN	KILO
32	LIMON TAHITI	KILO
33	LULO	KILO
34	MANDARINA	UNIDAD

35		MANZANA ROJA	UNIDAD
36		MANZANA ROJA	KILO
37		MANZANA VERDE	UNIDAD
38		MARACUYA	KILO
39		MAZORCA	UNIDAD
40		MELON	KILO
41		MORA	KILO
42		NARANJA	UNIDAD
43		NARANJA	KILO
44		ÑAME	KILO
45		OREGANO	KILO
46		PAPA AMARILLA	KILO
47		PAPA LAVADA	KILO
48		PAPAYA	KILO
49		PATILLA	KILO
50		PATILLA	UNIDAD
51		PEPINO COHOMBRO	KILO
52		PERA	UNIDAD
53		PEREJIL	KILO
54		PIMENTON ROJO	KILO
55		PIMENTÓN VERDE	KILO
56		PIÑA	UNIDAD
57		PIÑA	KILO
58		PLATANO AMARILLO	UNIDAD
59		PLATANO AMARILLO	KILO
60		PLÁTANO HARTÓN VERDE	UNIDAD
61		PLÁTANO HARTÓN VERDE	KILO
62		REMOLACHA	KILO
63		REPOLLO BLANCO	KILO
64		REPOLLO MORADO	KILO
65		TOMATE CHONTO	KILO
66		TOMATE DE ARBOL	KILO
67		TOMATE MILANO	KILO
68		TOMILLO	KILO
69		UVA	KILO
70		YUCA	KILO
71		ZANAHORIA	KILO

LOTE N°6
FRUTAS Y VERDURAS
PRESUPUESTO: $300.000.000,00
DESTINO: BOLIVAR

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	ACELGA	KILO
2	AGUACATE	KILO
3	AGUACATE	UNIDAD
4	AHUYAMA	KILO
5	AJI DULCE	KILO
6	AJO	KILO
7	APIO	KILO
8	ARRACACHA	KILO
9	ARVEJA VERDE	KILO
10	BANANO	UNIDAD
11	BATATA	KILO
12	BROCOLI	KILO
13	CEBOLLA CABEZONA	KILO
14	CEBOLLA LARGA	KILO
15	CEBOLLA ROJA	KILO
16	CILANTRO	KILO
17	COCO	UNIDAD
18	COLIFLOR	KILO
19	COROZO	KILO
20	CURUBA	KILO
21	ESPINACA	KILO
22	FRESA	KILO
23	GRANADILLA	UNIDAD
24	GUASCA	KILO
25	GUAYABA AGRIA	KILO
26	GUAYABA DULCE	KILO
27	HABICHUELA	KILO
28	KIWI	KILO
29	LAUREL	KILO
30	LECHUGA BATAVIA	KILO
31	LIMON COMUN	KILO
32	LIMON TAHITI	KILO
33	LULO	KILO
34	MANDARINA	UNIDAD

35		MANZANA ROJA	UNIDAD
36		MANZANA ROJA	KILO
37		MANZANA VERDE	UNIDAD
38		MARACUYA	KILO
39		MAZORCA	UNIDAD
40		MELON	KILO
41		MORA	KILO
42		NARANJA	UNIDAD
43		NARANJA	KILO
44		ÑAME	KILO
45		OREGANO	KILO
46		PAPA AMARILLA	KILO
47		PAPA LAVADA	KILO
48		PAPAYA	KILO
49		PATILLA	KILO
50		PATILLA	UNIDAD
51		PEPINO COHOMBRO	KILO
52		PERA	UNIDAD
53		PEREJIL	KILO
54		PIMENTON ROJO	KILO
55		PIMENTÓN VERDE	KILO
56		PIÑA	UNIDAD
57		PIÑA	KILO
58		PLATANO AMARILLO	UNIDAD
59		PLATANO AMARILLO	KILO
60		PLÁTANO HARTÓN VERDE	UNIDAD
61		PLÁTANO HARTÓN VERDE	KILO
62		REMOLACHA	KILO
63		REPOLLO BLANCO	KILO
64		REPOLLO MORADO	KILO
65		TOMATE CHONTO	KILO
66		TOMATE DE ARBOL	KILO
67		TOMATE MILANO	KILO
68		TOMILLO	KILO
69		UVA	KILO
70		YUCA	KILO
71		ZANAHORIA	KILO

LOTE N°7
PESCADOS Y MARISCOS
PRESUPUESTO: $150.000.000,00
DESTINO: BOLIVAR Y SUCRE

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION
1	CAMARON "S" CRUDO PYD	KILO
2	CAMARON "M" PRECOCIDO PYD.	KILO
3	PESCADO DORADO EN FILETE SIN PIEL	KILO
4	PESCADO DORADO EN POSTA	KILO
5	ATUN ENTERO	KILO
6	PESCADO MOJARRA BLANCA (LORA) ESCAMADA ENTERA.	KILO
7	PESCADO MOJARRA ROJA(LORA) ESCAMADA ENTERA	KILO

LOTE N°8
HUEVOS
PRESUPUESTO: $60.000.000,00
DESTINO: BOLIVAR

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION
1	HUEVOS A	UNIDAD
2	HUEVOS AA	UNIDAD
3	HUEVOS AAA	UNIDAD

NOTA: La **ADJUDICACIÓN** del proceso de selección de contratista se efectuará en forma Total o Parcial por **LOTE.**

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística Regional Caribe cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

LOTE NO. 1 VÍVERES VARIOS:
No. 2119 del 28 de enero de 2019, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($459.742.397,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (VIVERES VARIOS).

LOTE No. 2 LACTEOS:
No. 3919 del 25 de febrero de 2019, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($419.798.068,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (LACTEOS)

LOTE No. 3 CARNES FRIAS:
No. 4019 del 25 de febrero de 2019, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO** pesos **M/CTE. ($431.210.734,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (CARNES FRIAS)

LOTE No. 4 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS:
*No. 3819 del 25 de febrero de 2019, por valor de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($516.805.723,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (BEBIDAS)

LOTE No. 5 FRUTAS Y VERDURAS SUCRE:
*No. 5319 del 07 de marzo de 2019, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($550.000.000,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (FRUTAS Y VERDURAS)

LOTE No. 6 FRUTAS Y VERDURAS BOLIVAR:
*No. 6419 del 20 de marzo de 2019, por valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (FRUTAS Y VERDURAS)

LOTE No. 7 PESCADOS Y MARISCOS:
No. 5819 del 15 de marzo de 2019, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (PESCADOS Y MARISCOS)

LOTE No. 8 HUEVOS:
No. 6219 del 20 de marzo de 2019, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000,00)** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. (HUEVOS)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2019 a partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes a contratar deberán entregarse en los siguientes sitios, así:

LOTE N° 1:
En el Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), Comisión de Alimentación BN1(Estación Naval de Tierra Bomba y Compañía de Seguridad),ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), y demás unidades que indique el contratante

dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

LOTE N° 2:
En el Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), Comisión de Alimentación BN1(Estación Naval de Tierra Bomba y Compañía de Seguridad),ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

LOTE N°3:
En el Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), Comisión de Alimentación BN1(Estación Naval de Tierra Bomba y Compañía de Seguridad),ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

LOTE N°4:
Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

LOTE N°5:
Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

LOTE N°6:
En el Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Comisión de Alimentación BN1(Estación Naval de Tierra Bomba y Compañía de Seguridad), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), ENAP (Escuela Naval Almirante Padilla) y demás unidades que indique el contratante, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

LOTE N°7:
En el Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), Comisión de Alimentación BN1(Estación Naval de Tierra Bomba y Compañía de Seguridad),ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

LOTE N°8:
En el Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), Batallón de Instrucción de Infantería de Marina "BINIM" (Coveñas-Sucre), Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Comisión de Alimentación BN1(Estación Naval de Tierra Bomba y Compañía de Seguridad), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), ENAP (Escuela Naval Almirante Padilla) y demás unidades que indique el contratante, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

2.8 FORMA DE PAGO: *Acuerdo ANEXO ECONOMICO-FINANCIERO,* establecidas por el Comité económico-financiero estructurador.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0263 de 06 de marzo de 2018, mediante la cual se nombra al Director Encargado de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe y en concordancia con la Resolución 721 de 31 de julio de 2018, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad, será el Profesional Defensa DARCY BERRIO VÉLEZ.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numeral 2, Literal "A" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo No.2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, teniendo en cuenta que se trata de suministro de alimentos con destino al personal de las Fuerzas Militares, y en este orden de ideas obedece a bienes de características técnicas uniformes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por el Procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Consiste en la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Es de anotar que los bienes a adquirir por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, son de características técnicas uniformes y de común utilización.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por

Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo "A" adjunto al presente estudio y documentos previos.**

Estudio de mercado: *Para la elaboración del estudio de mercado se consultaron las siguientes empresas:*

LOTE1

FIRMA	VALOR COTIZACION
SURTITIENDA LA REBAJA	$2.068.440,00
DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO	$2.044.699,00
ABASTO LA GRAN ESQUINA	$2.072.170,00

LOTE 2

FIRMA	VALOR COTIZACION
PROLECA S.A.S	139.96
EDUARDO IBAÑEZ	144,92
DEPOSITOS Y LEGUMBRES DEL ORIENTE	143,66

LOTE 3

FIRMA	VALOR COTIZACION
DEPOSITOS Y LEGUMBRES DEL ORIENTE	155.59
DISTRIBUIDORA JJOMPI	160.56
GRANERO EL MEJOR GANGAZO	160.40

LOTE 4

FIRMA	VALOR COTIZACION
COCA COLA	27,71
DIBEL	32,59
DEPOSITOS Y LEGUMBRA DEL ORIENTE	33,27

LOTE 5

FIRMA	VALOR COTIZACION
SUPERMERCADO ALAMEDA	259.390,00
SUPERTIENDA LA MILAGROSA	266.300,00
DEPOSITOS Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No. 1	260.550,00

LOTE 6

FIRMA	VALOR COTIZACION
EDUARDO IBAÑEZ ROSALES	293.755,00
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DEL CAMPO LTDA.	297.918,00
JAIRO SABOGAL	292.480,00

LOTE 7

FIRMA	VALOR COTIZACION
PEZCARIBE S.A.S	135.000,00
COPESMAS S.A.S.	127.700,00
PRODUMAR	165.275,00

LOTE 8

FIRMA	VALOR COTIZACION
EL MEJOR GANGAZO	950,00
ABARROTES LA MAYORIA	996,00
COMERCIALIZADORA PORVENIR	991,00

Para la determinación de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, teniendo en cuenta, además, los consumos promedios mensuales, mediante el estudio de mercado (anexo).

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC	

	SUBASTA INVERSA	X	MENOR PRECIO	
	MENOR CUANTÍA		PPC	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO	

PPC: Ponderación Precio Calidad, C/B: Costo/Beneficio, PTS: Propuesta Técnica Simplificada PTD: Propuesta Técnica Detallada, D.A: Diseño Arquitectónico.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para el ofrecimiento más favorable se verificarán los siguientes aspectos:

JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
FINANCIERO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO (APLICA TODAS LAS TABLAS).

La metodología de estimación de los riegos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el proceso de contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada Entidad tiene a su cargo de conformidad con el Articulo 4 de la Ley 1150 de 2007.

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICO 5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	PUEDE OCURRIR PERO SOLO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	RARO	1				5	6
	1 EN 1.000-10.000	PODRÍA OCURRIR PERO DUDOSO	IMPROBABLE				5	6	7
	1 EN 100-1000	PODRÍA OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO	POSIBLE			5	6	7	
	1 EN 10-100	PROBABLEMENTE OCURRIRÁ	PROBABLE		5	6	7		
	1 EN 1-10	SE ESPERA QUE OCURRA EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS	CASI CIERTO	5	6	7			

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Riesgo>7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6<=Riesgo<=7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo=5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidades de la administración
Riesgo<5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	CONTROL	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA TERMINO DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION: COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISION: PERIODICIDAD
EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO OFICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO, QUE CUENTEN CON AIGUIRAS DE PORLOMENOS EL 5% DEL TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNO	SELECCION/PLANEACION	ECONOMICO	LA PROYECCIÓN INADECUADA DE LOS DIFERENTES COSTOS QUE SE TUVIERON EN CUENTA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA, SIN HABER EFECTUADO UN DETALLADO ESTUDIO DE MERCADO PARA CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL. ASÍ COMO LOS POSIBLES ALTERACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE CAMBIO PARA AQUELLOS BIENES O ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL EN CUYA ESTRUCTURA SE HAYA DEFINIDO UN MARCO CAMBIARIO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO OFICIAL	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	SE ESTABLECE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEPENDIENDO LA CUANTIA Y EL OBJETO DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	SELECCION / PLANEACION	OPERACIONALES	LA EXISTENCIA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PARAMETROS; INADECUADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGICOS, EQUIPOS HUMANOS O TECNICOS DISPONIBILIDAD INADECUADA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA ENTRE OTROS, QUE IMPIDAN EN CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL OBJETO CONTRATADO ASÍ MISMO LOS RIESGOS CON OCASION DE LA SUBCONTRATACIÓN EFECTUADA POR EL CONTRATISTA, QUE CONDUZCAN A LA SUSPENSIÓN Y/O PRORROGAS AL CONTRATO	INEFICACIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	ESTABLECER POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD EN CASO DE SUBCONTRATACION DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION

FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	CONTROL	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA TERMINO DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION: COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISION: PERIODICIDAD
EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	LOS EFECTOS FAVORABLES Y/O DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	OCACIONA LA SUSPENSION EN EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE ACTUEN COMO RESORTE Y MITIGACION DE IMPACTO EN CASO DE VARIACIONES DEL MERCADO	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULATORIOS, REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARÁN A CARGO DE LA PARTE A LA CUAL CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS PROPIAS DE CADA REGULACIÓN.	INCREMENTA COSTOS ASOCIADO SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	IMPLEMENTALIZACION Y ACTUALIZACION DE LA NORMA A LA QUE HALLA LUGAR	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIOS	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIO EN SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, ORGANOLÉPTICAS Y MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE ADJUDICATARIO	OCACIONA LA SUSPENSION EN EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	ESTABLECER EN EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN NORMAS DE BPM	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL Y/O PERMISOS.	OCACIONA LA SUSPENSION EN EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	ESTABLECER EN EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN NORMAS DE BPA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION

contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
➢ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. ➢ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.	**Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la oferta:** por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90%) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. Garantía del oferente plural de conformidad al Art.

➢ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. ➢ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015: cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia la Garantía de Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más. En caso de no haberse convenido por las partes término para liquidación del contrato la vigencia deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien y/o equipo.	**Suficiencia de la Garantía de Calidad del Bien:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Una vez verificada si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina lo siguiente:

TRATADO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Si (58)	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	SI	Si (58)	NO
Chile		SI	SI	SI (58)	NO

Estados AELC		SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI (58)	NO
México		SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	**El salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala			NO	SI
	Honduras			NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI (58)	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.

Cordialmente,

PD DARCY BERRIO VELEZ
Coordinador Grupo de Abastecimientos ALRAT

Elaboró: PD. HEDER DIAZ
Ingeniero de Alimentos

Revisó y Aprobó: PD Darcy Berrio Vélez
Coordinador de Abastecimientos ALRAT

Anexo: 01 Especificaciones técnicas
02 Estudio Mercado
Cotizaciones